



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

**ACUERDO No. PSAA13-9861
(Marzo 11 de 2013)**

“Por el cual se aclara el Acuerdo No. PSAA12-9773”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el numeral 6 del Artículo 85, de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en la sesión de Sala del 6 de marzo de 2013,

ACUERDA

ARTICULO 1°. Aclaración.- Aclarar el artículo 2° del Acuerdo No. PSAA12-9773, en el sentido de señalar que el municipio de Cubará hace parte del Circuito Judicial Administrativo de Duitama.

ARTÍCULO 2°.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UDAE/LMVJ/RHS